

Al despacho del señor Juez, memorial de medidas cautelares.

Bucaramanga, . **04 FEB 2022**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, **04 FEB 2022**

Ref: 2018-00320, Ejecutivo seguido por Financiera Comultrasan en contra de Luz Dary Ariza Torres.

Por ser procedente la petición de medidas cautelares al tenor de lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

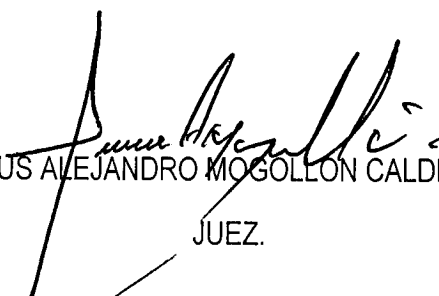
RESUELVE:

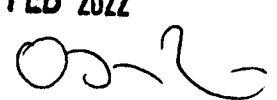
Decretar el embargo y secuestro de los dineros que a cualquier título tenga la demandada LUZ DARY ARIZA TORRES identificada con la c.c. 63.516.109, en las entidades bancarias relacionadas en el escrito de medidas.

Este embargo se limita en la suma de \$70.000.000

Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 011 HOY, . 07 FEB 2022  OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA Secretario
--